



0527

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

USHUAIA, 15 OCT 2013

**VISTO:** El Decreto C.D. N° 009/2009, y su modificatorio mediante el cual se reglamentó la Audiencia Pública conforme al mecanismo de Doble Lectura, establecido en la Carta Orgánica Municipal, y

**CONSIDERANDO:**

Que en las Sesión Ordinaria de fecha 18 de septiembre de 2013, se sancionó en Primera Lectura una ordenanza en el marco de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, tratada bajo número de registro, 1078/2013.

Que la ordenanza mencionada refiere a: ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 1408/2013, mediante el cual se aprueba ad referendum del Concejo Deliberante, el Contrato de Comodato, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y el Tiro Federal " 2 de abril", mediante el cual se convienen en prorrogar por el término de diez (10) años el plazo establecido en la Cláusula Séptima del Contrato de Comodato registrado bajo N° 2005 y Acta Complementaria N° 2036.

Que a efectos de asegurar los mismos derechos de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todos los interesados con respecto al tema de la convocatoria y brindar información sobre el mismo, el suscripto resuelve convocar a Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura para el día viernes 18 de octubre del corriente año, a partir de las 14:00 horas, en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" de éste Concejo Deliberante.

Que deberá darse amplia difusión de la presente a efectos de comunicar la ordenanza municipal sancionada en Primera Lectura.

Que en virtud a lo expuesto precedentemente, el suscripto procede a dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y en Decreto C.D. N° 9/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

**Por ello:**

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.- CONVOCAR** a Audiencia Pública conforme mecanismo Doble Lectura establecido en la Carta Orgánica Municipal y el Decreto C.D. N°009/2009 y sus modificatorios, para el día viernes 18 de octubre de 2013, a partir de la hora 14:00, en la

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

sala de sesiones Jorge Omar Retamar" de éste Concejo Deliberante, sito en Don Bosco 437 de nuestra ciudad, a efectos de dar tratamiento a la ordenanza sancionada en Primera Lectura, en la Sesión Ordinaria de fecha 18 de septiembre de 2013, ingresada mediante asunto 1078/2013 referente ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 1408/2013, mediante el cual se aprueba ad referéndum del Concejo Deliberante, el Contrato de Comodato, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y el Tiro Federal " 2 de abril", mediante el cual se convienen en prorrogar por el término de diez (10) años el plazo establecido en la Cláusula Séptima del Contrato de Comodato registrado bajo N° 2005 y Acta Complementaria N° 2036.


**ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR** que presidirá la presente reunión el concejal Silvio Bocchicchio y la secretaría de la misma estará a cargo del agente Federico Schreiner.

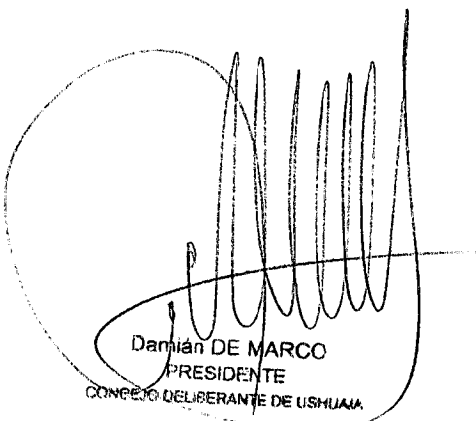
**ARTÍCULO 3º.- COMUNICAR** a la totalidad de los concejales con copia del presente y de las Ordenanzas sancionadas en Primera Lectura, que se adjunta.

**ARTÍCULO 4º.- PROCEDER** a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que correspondan.

**ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR.** Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR.-

**DECRETO P.C.D. N° 052 /2013.-**

  
Ing. Juan MANCINI LDIACONO  
Prosecretario Administrativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

  
Damián DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

191/2013

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto Municipal N° 1408/2013, de fecha 6 de septiembre de 2013, mediante el cual se aprueba ad referendum del Concejo Deliberante el Contrato de Comodato, celebrado el 22 de mayo de 2012 entre la Municipalidad, representada por el señor intendente municipal, don Federico Sciarano, D.N.I. N° 18.258.173, y el Tiro Federal "2 de Abril", representada por el señor Carlos Gustavo Oliva Gerli, D.N.I. N° 13.782.209, en carácter de presidente, mediante el cual convienen en prorrogar por el término de diez (10) años el plazo establecido en la Cláusula Séptima del Contrato de Comodato registrado bajo el N° 2005 y Acta Complementaria N° 2036, aprobadas por Decreto Municipal N° 488/2002 y ratificada mediante Resolución C.D. N° 085/2002, registrado bajo el N° 6705.

ARTÍCULO 2º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme lo establecido en el Artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD N° 09/2009.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18/09/2013.-

ogf

Carlos GOMEZ  
Prosecretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

Domén DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

### EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO Y AUDIENCIA PÚBLICA

Si 15/10/2013 / Publicado por: Administrador



El Concejo Deliberante convoca a reunión de comisión de Información y Debate Ciudadano el viernes 18 de octubre del corriente año a la hora 13:00, en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar", para tratar los siguientes asuntos:

689/2013 Proyecto de Ordenanza referente a Crear el Instituto Municipal de Estudios Tecnológicos (IMET);

993/2012 Proyecto de Ordenanza referente a instituir con carácter obligatorio en el ámbito de la Ciudad de Ushuaia, la implementación y uso de un DEA (Desfibrilador Externo Automático);

795/2013 Proyecto de Ordenanza referente a modificar el artículo 2º de la Ordenanza Municipal Nº 3842, relacionada con los horarios de las ferias;

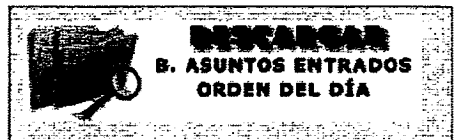
1009/2013 Proyecto de Ordenanza referente a denominar "Salón de Fiestas, Casa de Fiestas y/o Quinchos" a aquellos establecimientos o locales que se ofrezcan en alquiler;

1173/2013 Proyecto de Ordenanza referente a modificar el artículo IV.3.5.2 del Anexo I del Código de Planeamiento Urbano - Ordenanza Municipal Nº 2139.

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día viernes 18 de octubre de 2013 a las 14:00 horas en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco Nº 437, a efectos de tratar la siguiente ordenanza sancionada en Primera Lectura:

1078/2013 - Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal Nº 1408/2013, mediante el cual se aprueba ad referendum del Concejo Deliberante, el Contrato de Comodato, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y el Tiro Federal " 2 de abril", mediante el cual se convienen en prorrogar por el término de diez (10) años el plazo establecido en la Cláusula Séptima del Contrato de Comodato registrado bajo Nº 2005 y Acta Complementaria Nº 2036.

Preside: concejal Silvio Bochiichio



Febrero 2014

Lun	Mart	Miér	Jue	Vier	Dom
3	4	5	6	7	
10	11	12	13	14	
17	18	19	20	21	
24	25	26	27	28	

**PRESIDENTE**

Damian De Marco  
Movimiento Popular Fueguino

---

**VICE-PRESIDENTE 1º**

Mario Llanes  
Partido Justicialista

*Pagina oficial del  
Concejo Deliberante*

*ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL*

*Maria Lina Carcano*  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

Cine

- El filme "Metegol" es apto para todo público, se exhibirá a las 18 en el cine Packewaia de Ushuaia, situado en el predio de la Base Naval en

Para importante empresa de Ushuaia  
Seleccionaremos

### Jefe de Compras

Nuestro cliente busca incorporar a su staff un colaborador para el área de abastecimiento. Sus funciones serán la planificación y la ejecución de las compras locales, el seguimiento del stock, el control en la recepción de la mercadería y la confección de informes para la Gerencia.

Los postulantes deberán acreditar experiencia en negociación y generación de importantes vínculos comerciales, compras en el rubro gastronómico y dominio de herramientas informáticas.

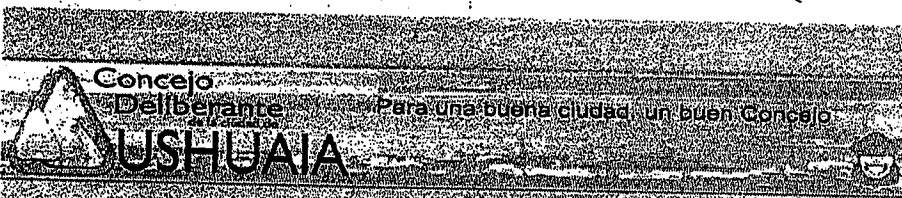
Valoraremos estudios terciarios o universitarios relacionados a la tarea.

Postularse enviando CV a:  
**ushuaia@accederrh.com.ar**



Se busca trabajo urgente, para limpieza. Preferentemente por la mañana. 15447112

Se ofrece Sra. Para tareas domésticas, planchado cuidado de niños. Disponibilidad por la mañana. 463270 - 15645081



### EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO Y AUDIENCIA PUBLICA

El Concejo Deliberante convoca a reunión de Comisión de Información y Debate Ciudadano el Viernes 18 de octubre del corriente año a la hora 18:00 en el recinto de Sesiones "Jorge Omar Retamar" para tratar los siguientes asuntos:

689/2013 Proyecto de Ordenanza referente a Crear el Instituto Municipal de Estudios Tecnológicos (IMET)

993/2012 Proyecto de Ordenanza referente a instituir con carácter obligatorio en el ámbito de la Ciudad de Ushuaia la implementación y uso de un DEA (Destribador Externo Automático)

795/2013 Proyecto de Ordenanza referente a modificar el artículo 2º de la Ordenanza Municipal Nº 3842, relacionada con los horarios de las ferias.

1009/2013 Proyecto de Ordenanza referente a denominar "Salón de Fiestas, Casa de Fiestas y/o Quinchos" a aquellos establecimientos o locales que se ofrezcan en alquiler.

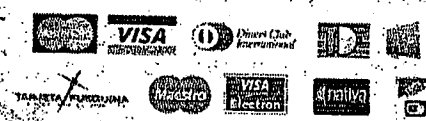
1173/2013 Proyecto de Ordenanza referente a modificar el artículo IV.3.5.2 del Anexo I del Código de Planeamiento Urbano y Ordenanza Municipal Nº 2139.

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día Viernes 18 de octubre de 2013 a las 14:00 horas en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco Nº 437, a efectos de tratar la siguiente ordenanza sancionada en Primera Lectura:

1078/2013 - Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal Nº 1408/2013, mediante el cual se aprueba ad referendum del Concejo Deliberante el Contrato de Comodato celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y el Pro-Federal - 2 de abril - mediante el cual se convienen en prorrogar por el término de diez (10) años el plazo establecido en la Clausula Septima del Contrato de Comodato registrado bajo Nº 2005 y Acta Complementaria Nº 2036.

Presidente: concejal Silvio Bocchiocchio

## TODAS LAS DE CRÉDITO



### 6 CUOTAS

TODAS LAS TARJETAS 10% DE DESCUENTO

## OPORTU

### VENTA 3 DEPARTA

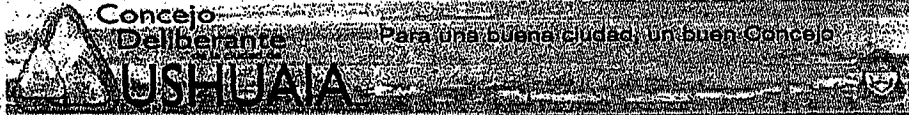
### A ESTRENAR EN EL BARRIO BOSCO CON CALEFACCIÓN

TELÉFONO:

*Diario del fin del Mundo De fecha 18/10/13.*  
*[Firma]*  
Lima, Carcama  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante



ES COPIA FINT DEL MUNDO  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante



### EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO Y AUDIENCIA PÚBLICA

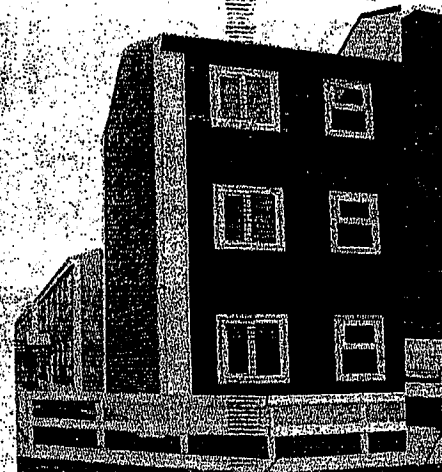
El Concejo Deliberante convocará a un día de comisión de Información y Debate Ciudadano el viernes 18 de octubre del corriente año a las 13:00 en el recinto de sesiones Jorge Omar Retamar, para tratar los siguientes asuntos:

- 089/2013 Proyecto de Ordenanza referente a Crear el Instituto Municipal de Estudios Tecnológicos (IMET)
- 085/2012 Proyecto de Ordenanza referente a Instaurar con carácter obligatorio en el ámbito de la Ciudad de Ushuaia, la implementación de un DTEA (Destinado Externo/Automático)
- 775/2013 Proyecto de Ordenanza referente a modificar el artículo 2º de la Ordenanza Municipal N° 3842 referenciada con los horarios de las fiestas
- 089/2013 Proyecto de Ordenanza referente a denominar "Salón de Fiestas Casa de Fiestas y Convencios" a aquellos establecimientos municipales que se crean en adelante
- 0170/2013 Proyecto de Ordenanza referente a modificar el artículo IV del 2º del Anexo del Código de Planeamiento Urbano - Ordenanza Municipal N° 2139

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme al mismo de Doble Sesión el día viernes 18 de octubre de 2013 a las 17:00 horas en el recinto de sesiones Jorge Omar Retamar, sobre el Proyecto N° 437, a efectos de tratar la siguiente Ordenanza la que se denominará Primera Sesión

1073/2013 Proyecto de Ley que modifica los artículos del Decreto Municipal N° 1406/2012 mediante el cual se aprueba el referéndum del Concejo Deliberante el Contrato de Comodato celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y el Hotel Adaral, a celebrarse el día 1º de junio de 2014, en el presente por el término de diez (10) años el plazo establecido en la Cláusula Séptima del Contrato de Comodato registrado bajo N° 2005 y Acta Complementaria N° 2006

Presidente del Concejo: Silvio Bocchicchio



## Sr/a. Adjudicatari

- Sea solidario.
- Mantenga al día el pago de su cuota.
- El recupero posibilita brindar nuevos servicios.

**INFORMES EN:**  
San Martín 180 - Río Grande / Frán  
De Lunes a Viernes de 08:30 a 14:30



Gobierno de  
Tierra del Fuego  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur

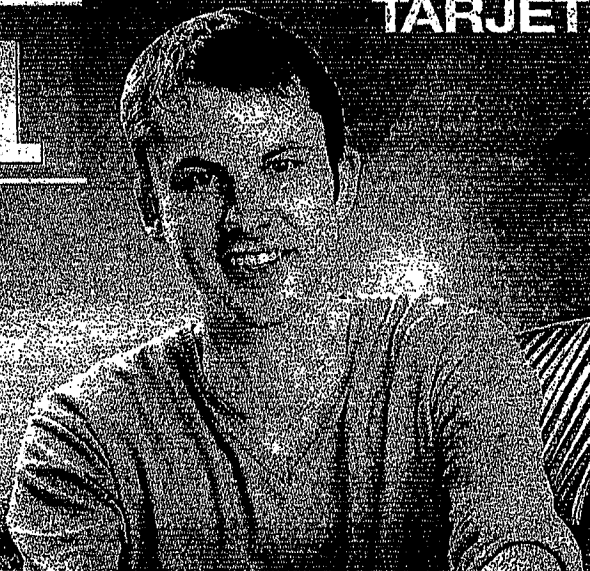
# Super Promo

# VIAJÁ A BRASIL

## EN JUNIO 2014

Cada vez que comprás con tu Tarjeta Fuegoína, sumás chances para ganar un viaje a Brasil en junio 2014. Además, todos los meses sorteamos un Smart TV Led 3D de 42 pulgadas.

Viaje, estadia, playa, fútbol, diversión. Te damos más de



TARJETA